

## Comprobante Documento

SISID  
Ministerio de Justicia



ID SISID :	854385
Materia :	RES.EXENTA. 102 DE FECHA 25-03-2022.- DESIGNA ORGANO DE ADMISIBILIDAD DEL FONDO CONCURSABLE 2022 PARA PROYECTOS DE CULTURA Y SITIOS DE MEMORIA, DE LA UNIDAD PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS, DE LA SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
Folio :	1589.22
Tipo Dcto :	Resolución Exenta
Número Ing. Dcto :	
Número Des. Dcto :	102
Oficina de Partes deriva a :	INT.
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



EGV/KBP/RAW/PAT/MTS/PRI

**DESIGNA ÓRGANO DE ADMISIBILIDAD DEL FONDO CONCURSABLE 2022 PARA PROYECTOS DE CULTURA Y SITIOS DE MEMORIA, DE LA UNIDAD PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS, DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 102

SANTIAGO, 25 MAR 2022

VISTOS: **Hoy se resolvió lo que sigue**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija Texto refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.123, de 1992, del Ministerio del Interior, que crea la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, establece pensión de reparación y otorga otros beneficios en favor de personas que señala; en la Ley N° 19.980, de 2004, del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 19.123; en la Ley N° 20.885, de 2016, del Ministerio de Justicia, que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y adecúa la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia; en el D.F.L. N° 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el D.F.L. N° 2, de 2016 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija planta de personal de la Subsecretaría de Derechos Humanos, determina fecha de entrada en funcionamiento y regula otras materias a que se refiere el artículo tercero transitorio de la Ley N° 20.885; en el Decreto N° 44, de 2022, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que nombra Subsecretaria de Derechos Humanos; en la Resolución Exenta N° 21, del 14 de enero de 2022, que deja sin efecto Resolución Exenta N° 17, de fecha 15 de enero de 2021, y Aprueba Protocolo de Fondos para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria, del Área de Memoria Histórica de la Unidad Programa de Derechos Humanos, de la Subsecretaría de Derechos Humanos; en la Resolución Exenta N° 20, de fecha 14 de enero de 2022, que Aprueba Bases y Convoca a la Postulación del Fondo Concursable 2022 para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria, de la Unidad Programa de Derechos Humanos, de la Subsecretaría de Derechos Humanos y; en la Resolución Exenta N° 101, de fecha 18 de marzo de 2022, que modifica las bases del Fondo Concursable 2022 para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria, de la Unidad Programa de Derechos Humanos, de la Subsecretaría de Derechos Humanos; en las Resoluciones N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y,

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, por Resolución Exenta N° 21, del 14 de enero de 2022, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, se deja sin efecto la Resolución Exenta N° 17, de 15 de enero de 2021, de esta Subsecretaría, y se aprueba el "Protocolo de Fondos para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria, del Área de Memoria Histórica de la Unidad Programa de Derechos

Humanos, de la Subsecretaría de Derechos Humanos", estableciéndose los criterios y procedimientos para implementar Fondos Concursables dirigidos a la sociedad civil, como parte de las funciones de la Subsecretaría de Derechos Humanos de ejecutar una política de memoria que responda a las obligaciones contraídas con el sistema internacional de derechos humanos en materia de reparación y memoria, y que contribuya a la promoción de una cultura de respeto de los derechos humanos.

2.- Que, mediante Resolución Exenta N° 20, de fecha 14 de enero de 2022, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, se aprueban Bases y se convoca a la postulación del Fondo Concursable 2022 para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria, de la Unidad Programa de Derechos Humanos, de esta Subsecretaría.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 101, de fecha 18 de marzo de 2022, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, se modifican las Bases del Fondo Concursable 2022 para proyectos de Cultura y Sitios de Memoria de la Unidad Programa de Derechos Humanos, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, ampliándose el plazo de postulación hasta el día 25 de marzo de 2022, a las 14:00 hrs., modificándose el cronograma de las bases en sus puntos 1.3 y 2.3, siendo la fecha de cierre de postulaciones el 25 de marzo de 2022, la fecha de publicación de proyectos admisibles y no admisibles el 1 de abril de 2022 y la publicación de proyectos seleccionados el 26 de abril de 2022.

4.- Que, en el Título V, letra e., apartado i. del Protocolo mencionado en el considerando primero y, en el punto 3.1 de las Bases mencionadas en el considerando segundo, se establece el "Órgano de Admisibilidad" y su conformación.

5.- Que, de acuerdo a lo establecido en las Bases, el Órgano de Admisibilidad deberá estar compuesto a lo menos por un ministro de fe, un integrante de la División de Administración y Finanzas, designado/a por el/la Subsecretario/a de Derechos Humanos; y el/la Coordinador del Área de Memoria Histórica de la Unidad Programa de Derechos Humanos o quien la jefatura de la Unidad Programa de Derechos Humanos designe en reemplazo del/de la Coordinador/a. Además, se deberán designar dos subrogantes, uno por el/la Subsecretario/a de Derechos Humanos y otro por la jefatura de la Unidad Programa de Derechos Humanos, para el caso en que por fuerza mayor los miembros titulares no pudiesen integrar la comisión.

6.- Que, en relación a lo anterior, esta Subsecretaria ha tenido a bien designar como miembro del Órgano de Admisibilidad a Paulina Maturana González, abogada de la División de Administración y Finanzas, y a Johanna Ochoa Hutinel, Jefa de la Unidad de Análisis y Tesorería de la División de Administración y Finanzas, como su subrogante.

7.- A su vez, el Jefe de la Unidad Programa de Derechos Humanos, don Mauro Torres Soto, por medio de correo electrónico de fecha 25 de marzo de 2022, informa la designación de Pablo Rubiño Lazo, Coordinador del Área de Memoria Histórica de la Unidad Programa de Derechos Humanos, como miembro del Órgano de Admisibilidad y a Sabina Molina Jorquera, profesional del Área Memoria Histórica de la Unidad Programa de Derechos Humanos, como su subrogante.

8.- Que, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Protocolo vigente y en las Bases 2022 del Fondo Concursable para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria, es necesario individualizar a los integrantes titulares y subrogantes del Órgano de Admisibilidad.

RESUELVO:

1.- DESÍGNESE a los/las siguientes funcionarios/as de la Subsecretaría de Derechos Humanos, que conformarán el Órgano de Admisibilidad del Fondo 2022 para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria, del Área de Memoria Histórica, de la Unidad Programa de Derechos Humanos, aprobado por Resolución Exenta N° 20, de 14 de enero de 2022:

- Leonor Cifuentes Fernández, cédula nacional de identidad N° 7.236.689-1, Fiscal Administrativa, quien actuará como ministra de fe.
- Paulina Maturana González, cédula nacional de identidad N° 15.118.696-3, representante de la División de Administración y Finanzas.
- Pablo Rubiño Lazo, cédula nacional de identidad N° 17.118.394-4, Coordinador del Área de Memoria Histórica de la Unidad Programa de Derechos Humanos.

En el caso que, por fuerza mayor, los/las funcionarios/as designados/as no pudiesen integrar la comisión, se designarán los siguientes subrogantes:

- Johanna Ochoa Hutinel, cédula nacional de identidad N° 16.426.434-3, representante de la División de Administración y Finanzas.
- Sabina Molina Jorquera, cédula nacional de identidad N° 18.022.671-0, profesional del Área Memoria Histórica de la Unidad Programa de Derechos Humanos.

2.- MANTÉNGASE vigente el Órgano de Admisibilidad, desde la fecha de tramitación de la presente Resolución, hasta la fecha de selección de los proyectos, de acuerdo a lo señalado en las Bases del Fondo Concursable 2022 para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria.

3.- NOTIFÍQUESE, a las personas indicadas en el presente acto administrativo, a efectos de su debido cumplimiento.

4.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en la página web de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE,



MAYDÉE OBERREUTER UMAZABAL  
SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Lo que transcribo para su conocimiento  
Le saluda atentamente:



FRANCISCA ACEVEDO TAPIA  
JEFA DE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)  
SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

Distribución:

- Gabinete Subsecretaría de Derechos Humanos.
- Unidad Fiscalía.
- División de Administración y Finanzas.
- Unidad Programa de Derechos Humanos.
- Sección de Partes, Archivo y Transcripciones.